

# *Plan de Acción Turística*

*reACTIVA*

ALICANTE

**Alicante**  
City & Beach 

## **IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA:**

- Reducción de contagios en establecimientos y servicios turísticos.
- Competitividad.
- Digitalización.
- Sostenibilidad.
- Inclusión.
- Calidad.

## **ACTUACIONES DE:**

- Formación.
- Análisis.
- Comunicación.
- Promoción
- Dinamización.
- Impulso de la marca y submarcas de Alicante City & Beach en el ámbito local, nacional e internacional.

# PERIODO

Serán subvencionables las actuaciones de gasto corriente correspondiente al periodo comprendido entre el **14 de marzo y el 30 de noviembre de 2020**

420.000 €

390.000 €

30.000 €

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, citadas en la cláusula cuarta de las bases del sector turístico legalmente constituidas.

Subvenciones compatibles con cualquier otra subvención o ayuda económica concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. A excepción de la cláusula 3.2.

Línea 1



Hoteles y apartamentos  
turísticos, bloques y  
viviendas turísticas



250.000€

Proyectos de hasta un máximo  
100.000€

**Alicante**  
City & Beach 

# Línea 2



110.000€

Proyectos de hasta un máximo  
12.000€



- Producto náutico
- Producto de cruceros
- Producto de golf
- Producto MICE y Turismo Deportivo: Meeting, Incentivos, Conferencias y Eventos
- Producto de Cruceros
- Producto idiomático, sociosanitario, Turismo Activo y experiencial
- Producto turístico LGTBIQ+
- Otros productos de promoción turística

Línea 3



Asociaciones y entes sin ánimo de lucro de promotores y festivales musicales



30.000€

Proyectos de hasta un máximo  
30.000€

**Alicante**  
City & Beach 

LOS PROYECTOS RESPONDERÁN Y CONTENDRÁN ACCIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Mitigar los efectos del SARS-Cov-2.
- Impulso de la comunicación on y off line.
- Proyectos con relación a destino sostenible, inclusivo y sociosanitario.
- Fomento de la digitalización.
- Favorecer al conocimiento.
- Mejora de la calidad.

# PLAZO

El procedimiento se iniciará previa solicitud de los interesados presentada dentro del plazo de **15 días** naturales a contar **desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Alicante.**

# 100% subvencionable

Podrá concederse una subvención por asociación de hasta 100% sobre el importe aprobado.

# PLAZO DE LIQUIDACIÓN

La liquidación de las ayudas se efectuará una vez realizado y justificado la totalidad de cada proyecto objeto de subvención. La justificación de las subvenciones se realizará antes del día 1 de diciembre.

# Alicante

City & Beach



# Alicante

Film Office



# Alicante

Sports Destination



# Alicante

Convention Bureau



# Alicante

Love Spanish



# Alicante

LGTBIQ+

